



Ciudad de Las Varillas  
Esquina 51 - Tel. (0533) 20502 y 20503  
C. P. 5940 - Dpto. San Justo  
(Prov. de Córdoba)  
★★

ORDENANZA NO 035 / 88

- 1) APRUEBASE el convenio suscripto el día 21 de junio de 1988 en la ciudad de San Francisco (Cba.), entre esta Municipalidad y el Superior Gobierno de la Provincia, por el cual a partir del 1 de junio de 1988, la Municipalidad toma a su cargo el mantenimiento preventivo de los edificios provinciales que se detallan en el anexo I del citado convenio, que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.
- 2) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.



*Juan Pablo Rujinsky*  
 JUAN PABLO RUJINSKY  
 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto 145/88 del 02/08/88.